









COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑÍA "ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **ALFREDO JOSÉ ESPINOSA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA** COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA **COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ COMPAÑÍA LIMITADA**, SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000), MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE OLMEDO DEL POZO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE JUNIO DEL MISMO AÑO BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, TOMO NOVENTA Y OCHO. B) POR ESCRITURA PÚBLICA



OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, **ESPINOSA PÁEZ COMPAÑÍA LIMITADA** SE TRANSFORMÓ A SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE **ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANÓNIMA**, PRORROGÓ EL PLAZO DE DURACIÓN, REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000). **C)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, **ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANÓNIMA** REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000). ESTA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **D)** CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL LA COMPAÑÍA **ESPINOSA PÁEZ SOCIEDAD ANÓNIMA** REALIZÓ LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES Y ESTABLECIÓ EN CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.04) EL VALOR DE CADA ACCIÓN. ESTA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL. **E)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS RESOLVIÓ CAMBIAR EL VALOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US \$ 1,00), AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES (US \$ 48.546), DE MANERA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA LLEGUE A LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 88.546 ). LA JUNTA DECIDIÓ QUE EL AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL UNO. LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE EFECTÚE LOS AJUSTES NECESARIOS DE MANERA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS. F) LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR DICHO AUMENTO, REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

**TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, ALFREDO JOSÉ ESPINOSA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA, EN CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DE DÓLARES (US \$ 48.546) PARA QUE LLEGUE A LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES ( US \$ 88.546). ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE ACUERDO AL DETALLE CONSTANTE EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA.



**ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	PORCENTAJE
Alfredo Espinosa	12,508.40	15,180.60	27,689.00	X 27.689	31.27
Santiago Espinosa	12,508.40	15,180.60	27,689.00	X 27.689	31.27
Pablo Espinosa	12,508.40	15,180.60	27,689.00	X 27.689	31.27
Raúl Espinosa	2,000.00	2,427.00	4,427.00	X 4.427	5.00
Lourdes Espinosa	237.60	289.40	527.00	X 527	0.60
Florencia Espinosa	237.20	287.80	525.00	X 525	0.59
<b>TOTALES:</b>	40,000.00	48,546.00	88,546.00	88.546	100.00

EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 88.546). ESTE ÚLTIMO ESTA REPRESENTADO POR OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA." CUARTA.- DECLARACIÓN: EL COMPARECIENTE, BAJO JURAMENTO DECLARA: A) QUE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ES CORRECTA Y SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA; B) QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA BAJO CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y, C) QUE LOS ACCIONISTAS QUE INTERVIENEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

0000004



DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ALFREDO JOSÉ ESPINOSA, COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA. FIRMADO) DOCTOR ANIBAL MERINO UTRERAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Alfredo José Espinosa*

**ALFREDO JOSÉ ESPINOSA**

C.C. 170504927 - 6

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION, IDENTIFICACION Y REGULACION

SEDE DE CIUDADANIA N° 170504977-6  
 ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO JOSE

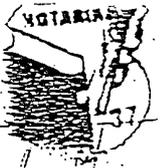
35 1991 1959

12 1 197 19717

QUITO / ECUADOR

VUZZALEZ SUAREZ 59

*11-63762*

SEDE CIUDADANIA N° 170504977-6

ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO JOSE

ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO JOSE

QUITO 12/04/199

1704/2010

1357936



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE SECTORAL  
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

14.0517 1705049776  
 ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO JOSE  
 ESPINOSA ESPINOSA ALFREDO JOSE

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
 ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFEC.  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.  
 ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

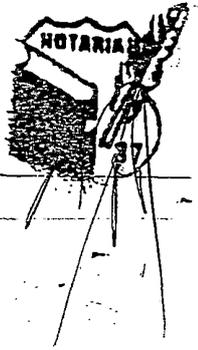
QUITO A 30 DE octubre DEL 2002



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 QUITO - ECUADOR



ESPINOSA PAEZ S.A.  
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES  
0000005



Quito, 05 de abril del 2002

Señor  
Alfredo José Espinosa Espinosa  
Ciudad

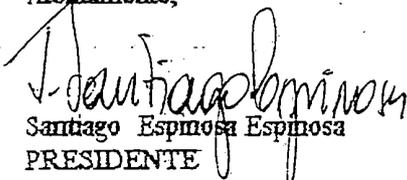
Estimado señor Espinosa

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirle a usted para que desempeñe la función de GERENTE GENERAL de la indicada compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia usted tendrá las atribuciones constantes en el Artículo trigésimo primero de los estatutos sociales contenidos en la Escritura Pública de Transformación, Aumento de Capital y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Un décimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Hidrovo, el 14 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del mismo año, bajo el No-3189, Tomo 126. Usted tendrá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, individual o conjunta con el Presidente de la Compañía.

La Compañía Espinosa Páez S.A.; se constituyó el 29 de Mayo de 1967, según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1967.

Atentamente,

  
Santiago Espinosa Espinosa  
PRESIDENTE

Acepto el presente nombramiento

Quito, 8 de abril del 2002.

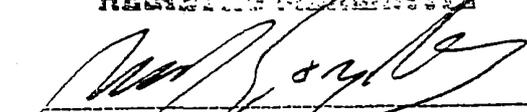
  
Alfredo José Espinosa Espinosa  
CL1705049276  
Ecuatoriano



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4866 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 4 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

OFICINA QUITO:  
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 2 502-774 / 2 548-098 / Fax: 593-2-2 527-828 PO.Box: 17-16-145 CEQ  
E-mail: espipaez@accessinter.net

OFICINA GUAYAQUIL:  
Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 2 280-111 / 2 398-961 / Fax: 593-4-2 292-805 E-mail: espipaez@telconet.net  
OFICINA MANTA: Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 05-629-986



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A.**

En Quito, el día 25 de Julio del 2002, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Madrid No.E12-31 e Isabel La Católica de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: Alfredo Espinosa, propietario de 312.710 acciones, Santiago Espinosa, propietario de 312.710 acciones, Pablo Espinosa, propietario de 312.710 acciones, Raúl Espinosa, propietario de 50.000 acciones, María Lourdes Espinosa, propietaria de 5.940 acciones y Florencia Espinosa, propietaria de 5.930 acciones. Las acciones tienen el valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular, señor José Santiago Espinosa y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, señor Alfredo José Espinosa.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de valor de las acciones, el aumento de capital de la compañía y la reforma de estatutos.
2. Aprobación del Acta.

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.**

La Junta, por unanimidad, resuelve cambiar el valor de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

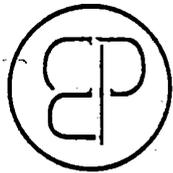
La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 48.546). De esta manera el capital social de la compañía llegará a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 88.546). El aumento se efectuará mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2001. La Junta autoriza al Gerente General para que efectúe los ajustes necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras.

La Junta deja sin efecto la resolución sobre aumento de capital tomada en la Junta de Accionistas celebrada el 5 de abril del 2002.

OFICINA QUITO:  
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 2 502-774 / 2 548-098 / Fax: 593-2-2 527-828 -PO.Box: 17-16-145 CEQ  
E-mail: espipaez@accessinter.net

OFICINA GUAYAQUIL:  
Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 2 280-111 / 2 398-961 / Fax: 593-4-2 292-805 E-mail: espipaez@telconet.net

OFICINA MANTA: Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 05-629-986



ESPINOSA PAEZ SA 00000006  
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES



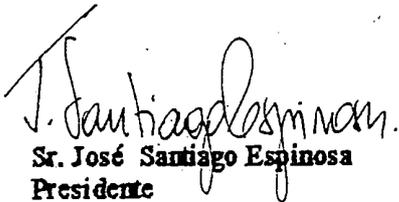
La Junta decide por unanimidad reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía el mismo que dirá: "Artículo Tercero.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 88.546), dividido en ochenta y ocho mil quinientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

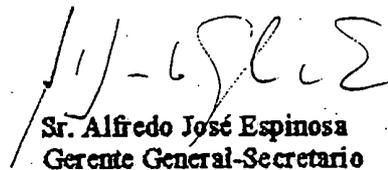
La Junta autoriza al Gerente General para instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos según lo aprobado en esta Junta, para que suscriba la escritura pública correspondiente y para que, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

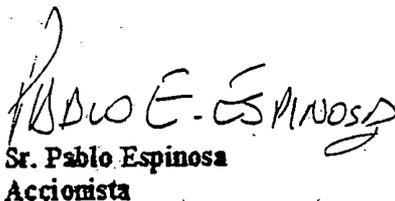
## 2.- APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se dá lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

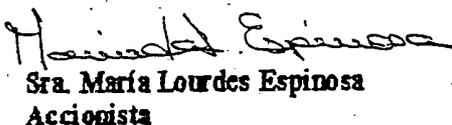
El Presidente levanta la sesión a las 11h00.

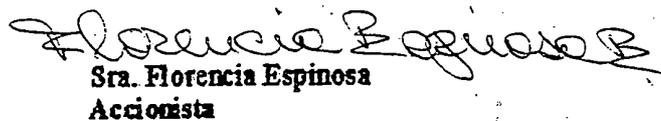
  
Sr. José Santiago Espinosa  
Presidente

  
Sr. Alfredo José Espinosa  
Gerente General-Secretario

  
Sr. Pablo Espinosa  
Accionista

  
Sr. Raúl Espinosa  
Accionista

  
Sra. María Lourdes Espinosa  
Accionista

  
Sra. Florencia Espinosa  
Accionista

OFICINA QUITO:  
Av. Madrid E12-31 e Isabel La Católica Teléfonos: 2 502-774 / 2 548-098 / Fax: 593-2-2 527-828 PO.Box: 17-16-145 CEQ  
E-mail: espipaez@accessinter.net

OFICINA GUAYAQUIL:  
Av. de las Américas N° 603 Teléfonos: 2 280-111 / 2 398-961 / Fax: 593-4-2 292-805 E-mail: espipaez@telconet.net  
OFICINA MANTA: Av. Tercera N° 1369 entre calles 13 y 14 Teléfono: 05-629-986

580  

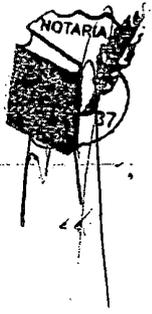



TORGO, ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO. ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto D. ...*  
Dr. Roberto D. ...  
Quito - Ecuador



0000007



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPINOZA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ.4696, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

EL NO. 0000007  
*Roberto Buenas Hiera*  
Notaria 37ma  
Dr. Roberto Buenas Hiera  
Quito - Ecuador

*RO.*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Selgado Valdez  
2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4696  
3 de fecha 10 de diciembre del 2002, tomé nota de la escritura de au-  
4 mento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA -  
5 PAEZ S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el  
6 30 de octubre del 2002, al margen de la matriz de la escritura de  
7 constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor Olmedo  
8 del Pozo, el 29 de mayo de 1967, cuyo archivo se encuentra actual-  
9 mente a mi cargo.-

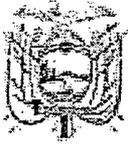
10 QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

11

12  
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA

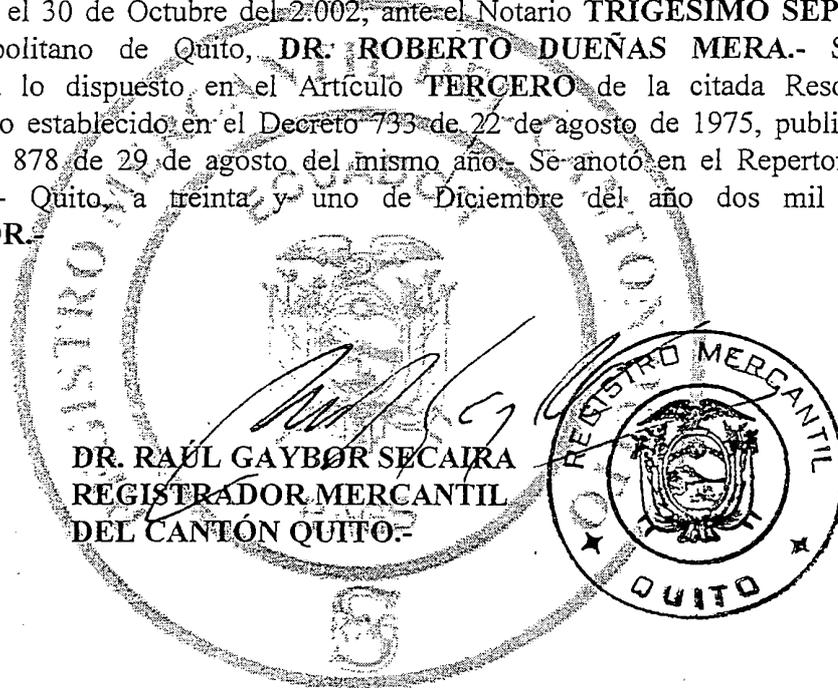




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 10 de Diciembre del 2.002, bajo el número 4420 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 434 del Registro Mercantil de seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete, a fs 258 vta., Tomo 98.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ESPINOSA PÁEZ S.A.", otorgada el 30 de Octubre del 2.002, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44800.- Quito, a treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

0000009  
4 696

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1660 de 24 de octubre del 2002 y DJC.02.3185 de 9 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

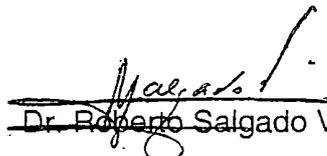
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

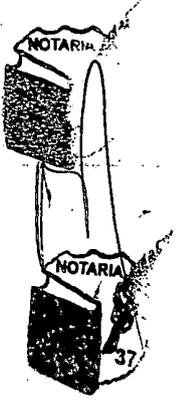
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 DIC. 2002

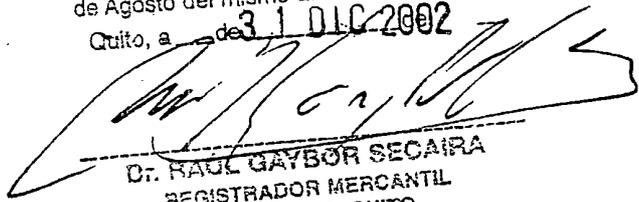
  
Dr. Roberto Salgado Valdez

AVC/ACP

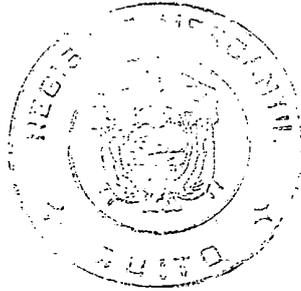


Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 4420 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 DIC 2002



**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ S.A.**

Se comunica al público que la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. aumentó su capital social en US \$48.546,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.4696 de 10 DIC. 2002.

El capital actual suscrito de US\$88.546,00 está dividido en 88.546 acciones de US\$ 1cada una.

Quito, 10 DIC. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO**

A.C.2025894

RA-

**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION DEL DOCTOR ANIBAL MERINO UTRERAS. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO. DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO A. TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO Notaria 37<sup>ma</sup>  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESPINOSA PAEZ SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRES (3) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.**

EL NOTARIO Notaria 37<sup>ma</sup>  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador